

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES

NCRD / JAV. DVL / MGC / RMM / MVB / jsa. JES



DECRETO EXENTO N° 4368 /

CAUQUENES, 21 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N 4002 de fecha 29 de agosto de 2023, que justifica la contratación directa
- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 2681 de fecha 07 de septiembre del 2023, del DIDECO.
- Cotización de fecha 05 de septiembre de 2023, suscrita por **SAMUEL DEL TRANSITO SANCHEZ SALAZAR**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir servicio de instalación eléctrica necesaria para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 5625.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerando precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SAMUEL DEL TRANSITO SANCHEZ SALAZAR**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 1.074.995. Impuesto incluido**, para la adquisición de servicio de instalación eléctrica necesaria para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N°5625.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir servicio de instalación eléctrica necesaria para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N°5625.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de servicio de instalación eléctrica necesaria para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N°5625, por el monto de \$ 1.074.995. **Impuesto incluido**, con el proveedor **SAMUEL DEL TRANSITO SANCHEZ SALAZAR**, RUT: 8.222.477-7, en conformidad a Memo O.C. N° 2681 de fecha 07/09/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999 (4-29) "Otros"**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.